## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolívia 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-CDNAT-2021-0332 SALTA, 15 noviembre de 2021 Expediente N° 10.366/2002

#### VISTO:

La resolución R-DNAT-2021-0954 relacionada con pautas y alcances de actividades realizadas por docentes de esta Universidad como **EXTENSIÓN DE FUNCIONES** y **DE OTRAS ACTIVIDADES** de Profesionales que no son docentes en esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en su Reunión Ordinaria Nº 05-21 del día nueve de noviembre último, convalidó la citada resolución, obrante a fs. 62-70

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR** la resolución R-DNAT-2021-0954, mediante la cual se establecen las pautas y alcances de actividades realizadas por docentes de esta Universidad como **EXTENSIÓN DE FUNCIONES** y **DE OTRAS ACTIVIDADES** de Profesionales que no son docentes en esta Universidad, la que obra a fs. 62-70.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a quien corresponda, Escuelas de Biología, Agronomía, Geología, Recursos Naturales, Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Extensión Aúlica Cafayate, Dirección de Alumnos, Dpto. Alumnos, Dpto. Personal, Direcciones Grales. Administrativa Económica y Académica, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

aim

Esp Ana Patricia CHÁVEZ Secretaria de Articulación Institucional Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén NASSER DECANO

Facultad de Ciencias Naturales